Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

3699/2022

OLEAGINOSA MORENO HERMANOS SACIFIA - TF 33480-A c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- SI

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza; del resultado obtenido y la extensión, calidad y eficacia del trabajo cumplido ante la anterior instancia, por la Dra. Patricia Feliciano en su carácter de apoderada y por el Dr. Adrián Marcelo Miguez en su carácter de patrocinante, ambos por la parte actora, corresponde modificar la regulación de honorarios practicada a fojas 234/235 del expediente en soporte papel y elevarlos a la suma de $43.000 y $107.000, respectivamente (Arts. 6, 7, 37, 40 y ccdtes. de la ley 21.839 modificada por la Ley Nº 24.432).

II.- Que el por el trabajo realizado ante esta alzada, corresponde regular un total de 1,15 UMAS -equivalentes a $ 88.813,35 - para el Dr. Miguez y 0,46 -equivalentes a $35.525,34- para la Dra. Feliciano a cargo del Fisco Nacional conforme la imposición de costas de fojas 209/210 (conf. arts. 16, 20, 21, y ccdtes. de la Ley Nº 27.423 y la Resol. SGA Nº 2226/25).

III.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que – frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realiza el beneficiario - la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto de pago.

Todo lo cual, **ASI SE RESUELVE.**

Se deja constancia de que la Vocalía Nro. 15 de esta Sala se encuentra vacante (art. 109 del RJN).

Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase.

Guillermo F. Treacy **Pablo Gallegos Fedriani**

Fecha de firma: 23/10/2025
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#36226136#477269699#20251022162056393

Fecha de firma: 23/10/2025
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#36226136#477269699#20251022162056393